



# RESOLUCIÓN CS N° 066/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 28 MAY 2001

Expediente N° 8.077/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Lic. Luis MEALLA SÁNCHEZ solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente destinada al pago de cuotas para la Maestría en Energías Renovables, y

**CONSIDERANDO:**

Que las actividades a realizar por el peticionario se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica analizó el pedido formulado y acordó solicitar al Consejo Superior la asignación de fondos a favor del Lic. MEALLA SÁNCHEZ.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 021/01,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar al Lic. Luis MEALLA SÁNCHEZ, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400,00), para solventar el pago de cuotas de la Maestría en Energía Renovable, con cargo al Fondo de Capacitación Docente del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionada deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en cada caso.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Lic. Mealla Sánchez. Cumplido, siga a Dirección de Contabilidad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR